

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0335-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 335

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se registraron, comprobaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

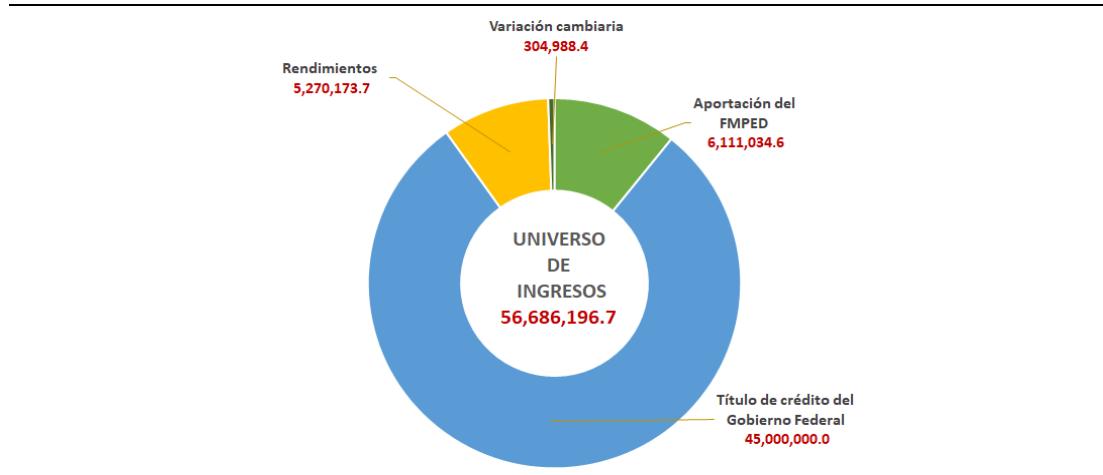
***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,686,196.7	568.0
Muestra Auditada	56,686,196.7	568.0
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

Se revisó el 100.0% de los recursos que obtuvo el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 56,686,196.7 miles de pesos, reportados en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2024" de la Cuenta Pública 2024.

INGRESOS DEL FEIP 2024

(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2024" de la Cuenta Pública y los Estados Financieros del FEIP de ese año.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

De igual forma, se revisó el 100.0% del universo de los egresos del FEIP por 568.0 miles de pesos, reportados en el anexo citado.

EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2024

(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2024" de la Cuenta Pública y Estados Financieros del FEIP de ese año.

### ***Antecedentes***

El 26 de abril de 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en su carácter de fiduciario, constituyeron el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros; posteriormente, mediante un decreto publicado el 31 de octubre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre estas, se ordenó el cambio de denominación del fondo citado al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP).

El 1º de abril de 2015 se suscribió el cuarto convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Pago, en el cual se dispuso que, en cumplimiento del artículo 215, fracción II, inciso c, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública de la SHCP sería responsable del Fideicomiso, con el fin de destinar los recursos del patrimonio del FEIP para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal respecto de los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

El 17 de abril de 2024 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, en el cual se agregaron los artículos 21 Bis, fracción V Bis, y 23, párrafo último, a fin de establecer fuentes adicionales de ingresos al FEIP, mediante aportaciones de activos financieros o títulos de crédito y, en su caso, por ahorros o economías en el costo financiero de la deuda del Gobierno Federal.

Además, el 16 de julio de 2024 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se adiciona el artículo 12 C del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, en el cual se establece que, en caso de que el FEIP reciba aportaciones adicionales, se debe verificar que se cumpla con el techo de endeudamiento neto y con el equilibrio presupuestario.

### ***Resultados***

#### **1. Control interno**

Con el análisis de la documentación e información relacionada con el Cuestionario de Control Interno remitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (BANXICO) y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), y con base en el Marco Integrado de Control Interno, se verificó lo siguiente:

**SHCP**

• *Ambiente de control*

Se constató que se difundió el Código de Ética de la Administración Pública Federal (APF) y el Código de Conducta de la SHCP; éste último, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2023; se verificó que, el Comité de Ética tiene como principal objetivo evitar comportamientos contrarios a los establecidos en los Códigos señalados. Asimismo, se comprobó que, durante 2024, la SHCP aplicó los manuales de organización y de procedimientos específicos de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, validados y registrados en 2019 y 2020.

Por otra parte, se verificó que la SHCP publicó en el DOF del 9 de diciembre de 2024 su Manual de Organización General y, en consecuencia, realizó diversas acciones para iniciar con la actualización de los manuales de procedimientos específicos de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, con un avance reportado al mes de abril del 2025.

• *Administración de riesgos*

Se verificó que la SHCP tiene establecido un proceso de programación-presupuestación basado en la normativa que emite la Subsecretaría de Egresos para cada ejercicio fiscal, como el Manual de Programación y Presupuesto 2024, los Lineamientos para la integración del PEF 2024, los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuesto, y los Anexos del Manual de Programación y Presupuesto.

• *Actividades de control*

Se constató que la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, debe reportar en forma periódica la información relativa al FEIP en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en el módulo Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos (SCTF).

• *Información y comunicación*

Se verificó que la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, elabora el apartado correspondiente al FEIP en el informe trimestral que debe rendir la SHCP al Congreso de la Unión sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Por otra parte, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) cumplió con la emisión del “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal vigente 2024” a efecto de dar cumplimiento a la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones para reflejarlas en la información financiera.

- *Supervisión*

Se comprobó que la Coordinación de Programación y Presupuesto del Sector Central presentó en forma trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) el apartado VII “Seguimiento del Desempeño Institucional”, en el que se reporta el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios contenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados.

**BANXICO**

- *Ambiente de control*

Se verificó que contó con los códigos de Ética y de Conducta, los cuales se difundieron entre el personal mediante la publicación en su página de Intranet; por otra parte, se constató que las atribuciones para prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero están contenidas en la Ley del Banco de México.

- *Administración de riesgos*

Se verificó que, en el ejercicio 2024, BANXICO contó con el Programa de Trabajo Institucional, el cual se difundió en su página de Intranet, alineado a su mandato constitucional y a sus objetivos establecidos en la Ley del Banco de México e instaurados mediante indicadores estratégicos, de información, cumplimiento, operación y gestión, así como con procesos de soporte y apoyos al cumplimiento de la institución; de igual forma, contó con parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas y semáforos de control cuyos colores están asociados a los diferentes niveles de cumplimiento.

- *Actividades de control*

Se verificó que BANXICO tiene implementado un esquema denominado “Contralores Internos de Cumplimiento”, con el que se revisa, actualiza y da seguimiento a los riesgos identificados mediante un grupo interdisciplinario conformado por personal de las Gerencias de Riesgos No Financieros, Control Normativo y de Evaluación y Seguimiento de Control, adscritas a la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos, el cual se encarga de actualizar los procesos, los riesgos, los controles y la normativa.

- *Información y comunicación*

BANXICO contó con mecanismos y medios para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades; asimismo, contó con una estructura que asegura el funcionamiento de los sistemas, la seguridad física y su mantenimiento, así como la

validación de la integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

- *Supervisión*

Se verificó que BANXICO da seguimiento periódico a la atención y cumplimiento de los compromisos del programa de actualización aplicables al proceso denominado “Operaciones con instrumentos financieros derivados por cuenta y orden del Gobierno Federal”; además, realizó la auditoría interna “GAS-10/24, Operaciones para la administración de la reserva de activos internacionales - Riesgos financieros”.

**NAFIN, S.N.C.**

- *Ambiente de control*

Se verificó que la entidad contó con ordenamientos en materia de control interno y disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, y con objetivos y lineamientos del Modelo de Control Interno, de actualización periódica y observancia obligatoria. Del mismo modo, NAFIN aplica el Código de Ética de la APF y cuenta con su propio Código de Conducta.

- *Administración de riesgos*

Se constató que, en el Programa Institucional 2020-2024 de NAFIN, se incluyeron sus objetivos y metas estratégicas, así como los indicadores para medir su cumplimiento. De igual forma, se establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.

Asimismo, la entidad contó con el Manual Integrado de Normas y Políticas para la Administración de Riesgos, cuyo objeto es establecer y dar a conocer formalmente los lineamientos mínimos sobre el Marco para la Administración Integral de Riesgos en la Institución.

- *Información y comunicación*

Se verificó que se establecieron áreas responsables de elaborar información sobre la gestión para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Asimismo, la entidad informa anualmente al Consejo y al Comité de Auditoría sobre el desempeño de sus actividades y el funcionamiento del Sistema de Control Interno, y está obligada a registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus actividades sustantivas para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo de la Integración y Seguimiento del Presupuesto de Gasto Programable.

- *Supervisión*

Se verificó que NAFIN presentó a su Consejo Directivo el Informe de Autoevaluación y los “Indicadores de Gestión, Política Nacional de Inclusión Financiera e Indicadores Financieros” en los cuales se reportan los avances trimestrales obtenidos de los indicadores del Programa Institucional respecto de las metas establecidas.

Durante noviembre de 2024 se realizó la auto-evaluación del Sistema de Control Interno (SICOI) elaborado con base en el análisis y la revisión de las evidencias de los elementos que lo conforman, el cual se sometió a consideración del Comité de Auditoría y del Consejo Directivo durante sus primeras sesiones ordinarias del 2025.

En conclusión, se verificó que la SHCP, BANXICO y NAFIN cuentan con un control interno razonable y realizaron diversas acciones para el fortalecimiento de éste.

## 2. Estados financieros y Cuenta Pública

En el Anexo I. “Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2024” de la Cuenta Pública de ese año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reportó una disponibilidad para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) de 97,209,196.4 miles de pesos, integrada como sigue:

DISPONIBILIDAD DEL FEIP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Porcentaje
(A) Saldo inicial <sup>1/</sup>	40,523,567.7	
(B) Ingresos:		
Aportación del FMPED	6,111,034.6	10.8
Título de crédito del Gobierno Federal <sup>2/</sup>	45,000,000.0	79.4
Rendimientos	5,270,173.7	9.3
Variación cambiaria	304,988.4	0.5
Subtotal de ingresos (B)	56,686,196.7	100.0
(C) Egresos:		
Honorarios al fiduciario y a los auditores externos	568.0	100.0
Subtotal de egresos (C)	568.0	100.0
Disponibilidad (A+B-C)	97,209,196.4	

FUENTE: Elaborado con datos del Anexo I. “Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente” al 31 de diciembre de 2024 de la Cuenta Pública de ese año.

<sup>1/</sup> El saldo inicial correspondió a la disponibilidad al 31 de diciembre de 2023 reportada en la cuenta núm. 1201 “Títulos para negociar” del FEIP.

<sup>2/</sup> El 30 de diciembre de 2024, el fideicomiso recibió un pagaré no negociable a cargo del Gobierno Federal y amortizable en una sola exhibición a su vencimiento al 30 de abril de 2025.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Se verificó que Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), realizó el registro contable de los ingresos por 56,686,196.7 miles de pesos, en las cuentas números 4201 “Patrimonio”, 5205 “Cambios por valorización de divisas” y 5201 “Intereses cobrados sobre inversiones en valores”. Asimismo, se comprobó que los egresos por 568.0 miles de pesos se registraron en la cuenta 5108 “Honorarios”, por lo que dichas operaciones formaron parte de los rubros “Efectivo y equivalentes de efectivo” del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, e “Ingresos” y “Egresos” del Estado de Resultados del FEIP de ese año, en cumplimiento de la normativa.

A continuación, se muestra la disponibilidad del FEIP de 2020 a 2024, en la que se incluyeron los ingresos y egresos con un incremento acumulado de 87,711,413.4 miles de pesos, al pasar de 9,497,783.0 miles de pesos en 2020 a 97,209,196.4 miles de pesos en 2024, como se muestra a continuación:

**DISPONIBILIDAD DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE 2020 A  
2024**

(Miles de pesos)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
(A) Saldo inicial	158,543,834.1	9,497,783.0	9,906,992.9	25,978,380.0	40,523,567.7
(B) Ingresos	65,330,195.6	8,114,230.4	16,071,892.1	14,545,730.9	56,686,196.7
(C) Egresos	214,376,246.7	7,705,020.5	505.0	543.2	568.0
Disponibilidad (A+B-C)	9,497,783.0	9,906,992.9	25,978,380.0	40,523,567.7	97,209,196.4

FUENTE: Elaborado con datos del Anexo I “Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades con registro vigente”, de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de 2020 a 2024.

**Renovación anual de la clave de registro presupuestario del FEIP**

Se verificó que la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP) de la SHCP, como unidad responsable, informó que para renovar la clave de registro presupuestario del FEIP en 2024 se integró la información financiera al cierre del ejercicio 2023 emitida por NAFIN y la Tesorería de la Federación, así como los reportes de las aportaciones y las metas alcanzadas en 2023, además de las previstas para 2024, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, se constató que el 12 de marzo de 2024 se renovó la clave de registro presupuestario del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2024, que se aprobó mediante el acta de la nonagésima segunda sesión ordinaria del Comité Técnico, a fin de dar seguimiento al ejercicio de los recursos para su control, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que los ingresos por 56,686,196.7 miles de pesos, los egresos por 568.0 miles de pesos, y la disponibilidad por 97,209,196.4 miles de pesos, se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024. Además, se constató

que la UPEHP renovó la clave de registro del Fondo mediante el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, en cumplimiento de la normativa.

### **3. Ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)**

En 2024, el FEIP recibió ingresos por 56,686,196.7 miles de pesos integrados por la aportación por la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y un título de crédito del Gobierno Federal, así como de los rendimientos financieros y la ganancia por la variación cambiaria, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS DEL FEIP 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Porcentaje
A) Aportación del FMPED	6,111,034.6	10.8%
B) Título de crédito del Gobierno Federal <sup>1/</sup>	45,000,000.0	79.4%
C) Rendimientos financieros <sup>2/</sup>	5,270,173.7	9.3%
D) Variación cambiaria <sup>3/</sup>	304,988.4	0.5%
Total	56,686,196.7	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. “Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2024” de la Cuenta Pública y Estados Financieros del FEIP de ese año.

FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

<sup>1/</sup> Título de crédito: los títulos de crédito del Gobierno Federal de México son valores que representan deuda pública y permiten al gobierno financiar sus necesidades de inversión y gastos.

<sup>2/</sup> Son la ganancia generada por una inversión en un periodo determinado.

<sup>3/</sup> Se refiere a las fluctuaciones o cambios en valor de la moneda nacional (peso) en relación con otras monedas extranjeras.

#### **A) Aportación del FMPED**

Se constató que la transferencia que realizó el FMPED al FEIP por 6,111,034.6 miles de pesos resultó de multiplicar el factor de 0.022 por el importe de los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 por 277,774,300.0 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 87, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, se verificó que el 19 de diciembre de 2023, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó al Coordinador Ejecutivo y Administrativo del FMPED sobre el calendario de las transferencias de recursos correspondientes al ejercicio 2024, por lo que el 18 de enero de 2024, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP tramitó la adecuación presupuestaria por 6,111,034.6 miles de pesos. Se comprobó que los recursos se depositaron el 29 de enero de 2024 en la

cuenta general que administra el Banco de México (BANXICO) a nombre del FEIP, y se registraron en la cuenta 4201 “Patrimonio”, en cumplimiento de la normativa.

B) Título de crédito del Gobierno Federal

Se verificó que, para realizar aportaciones adicionales de los activos financieros o títulos de crédito del Gobierno Federal al FEIP, no se rebasó el techo de endeudamiento neto del Gobierno Federal aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2024; asimismo, se constató que se cumplió con la meta del balance presupuestario, ya que la desviación con respecto al monto aprobado se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, se constató que el 30 de diciembre de 2024, la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la SHCP y la Tesorería de la Federación (TESOFE) suscribieron un pagaré no negociable por 45,000,000.0 miles de pesos a favor de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) en su carácter de institución fiduciaria del FEIP, amortizable en una sola exhibición a su vencimiento (30 de abril de 2025) recursos que forman parte del patrimonio del fondo, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP trató la adecuación presupuestaria y la Cuenta por Liquidar Certificada del 30 de diciembre de 2024 por 45,000,000.0 miles de pesos, y la registró en la cuenta 4201 “Patrimonio”, en cumplimiento de la normativa.

C) Rendimientos financieros

Se verificó que los recursos del FEIP depositados en la cuenta general de la TESOFE en moneda nacional y en la subcuenta en dólares generaron 5,270,173.7 miles de pesos de rendimientos de diciembre de 2023 a noviembre de 2024, los cuales incluyeron 5,181,256.8 miles de pesos y 4,876.8 miles de dólares (88,916.9 miles de pesos), en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los rendimientos se calcularon de forma mensual sobre el saldo promedio diario durante el mes correspondiente mediante la aplicación de la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario<sup>1</sup> que BANXICO dio a conocer en su página de internet, y se depositaron y formaron parte del patrimonio del FEIP; asimismo, se registraron en la cuenta 5201 “Intereses cobrados sobre inversiones en valores”, en cumplimiento de la normativa.

---

<sup>1</sup> Es la tasa representativa de las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y las casas de bolsa sobre las operaciones en reporto a plazo de un día hábil bancario con títulos emitidos por la TESOFE, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y BANXICO liquidados en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL (institución privada que posee autorización para operar como Depósito Central de Valores).

<https://www.banxico.org.mx/mercados/d/%7B60A92254-6096-726E-6C75-6F80C5D6C5BE%7D.pdf>

<https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA52&locale=es>, consulta realizada por el periodo de diciembre 2023 a noviembre de 2024

D) Variación cambiaria

En relación con la disponibilidad presentada en los estados de cuenta en dólares que tiene la TESOFE en BANXICO a nombre del FEIP, se comprobó que la variación cambiaria determinada por 304,988.4 miles de pesos, correspondió a una ganancia por el resultado de la fluctuación en el tipo de cambio del dólar en relación con la moneda nacional, y coincidió con el importe reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre del 2024. Además, esta variación se registró en la cuenta 5205 “Cambios por valorización de divisas”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que los ingresos recibidos por el FEIP en el ejercicio de 2024 por 56,686,196.7 miles de pesos, se calcularon y depositaron en los plazos previstos, de los cuales 6,111,034.6 miles de pesos provinieron de la aportación del FMPED; 45,000,000.0 miles de pesos, de un título de crédito del Gobierno Federal, en cumplimiento del artículo 12 C del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5,270,173.7 miles de pesos, de los rendimientos financieros obtenidos, y 304,988.4 miles de pesos, de la variación cambiaria a favor del FEIP.

**4. Egresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)**

Al 31 de diciembre de 2024, el FEIP reportó gastos por 568.0 miles de pesos integrados por 529.3 miles de pesos del pago de honorarios fiduciarios, y 38.7 miles de pesos de los honorarios por servicios profesionales correspondientes a la auditoría externa sobre los estados financieros del ejercicio 2023, como se muestra a continuación:

A) Honorarios fiduciarios

Se comprobó que se realizaron pagos trimestrales a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), por la administración del FEIP por un total de 529.3 miles de pesos, en los plazos previstos en el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Pago suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y NAFIN, y en el acuerdo de la nonagésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico del FEIP.

Al respecto, se comprobó que cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que correspondieron a cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 456.3 miles de pesos, más 73.0 miles de pesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se registraron en la cuenta número 5108 “Honorarios”, en cumplimiento de la normativa.

B) Honorarios de auditores externos

Se constató que el 21 de agosto de 2023, la entonces Secretaría de la Función Pública actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno designó al Despacho Bonilla Madrigal, S.C., para practicar la auditoría externa sobre los estados financieros del fideicomiso número 80001 con cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, por lo

que el 8 de noviembre de ese mismo año se firmó el contrato número 118/23 por un importe mínimo de 13.4 miles de pesos y un máximo por 33.4 miles de pesos (ambos sin IVA) para cubrir los honorarios por la auditoría externa sobre los estados financieros.

Al respecto, se verificó que se realizó un pago por 38.7 miles de pesos, mediante una CLC que correspondió a un CFDI del 11 de junio de 2024, y se registró en la cuenta número 5108 “Honorarios”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que los gastos realizados por el FEIP en el ejercicio de 2024 por 568.0 miles de pesos, se pagaron en los plazos previstos, de los cuales 529.3 miles de pesos correspondieron a los honorarios fiduciarios y 38.7 miles de pesos, a los honorarios por la auditoría externa sobre los estados financieros del fideicomiso.

## 5. Reserva del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)

De acuerdo con el artículo 19, fracción IV, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ingresos excedentes se destinarán al FEIP hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar una caída de los ingresos del Gobierno Federal, la cual resulta de multiplicar un factor de 0.08 por la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 en los conceptos “Impuestos totales” y “Aportaciones” del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED). En 2024, el límite máximo determinado de la reserva del FEIP fue de 417,584,368.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

### LÍMITE DE LA RESERVA DEL FEIP, 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Impuestos totales <sup>1/</sup>	4,942,030,300.0
Transferencias del FMPED <sup>2/</sup>	277,774,300.0
Suma	5,219,804,600.0
Factor <sup>3/</sup>	0.08
Límite de la reserva 2024	417,584,368.0
Reserva al 31 de diciembre de 2024	76,411,000.0
Porcentaje de la reserva vs límite	18.3%

FUENTE: Elaborado con base en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

<sup>1/</sup> “Impuestos totales”: artículo 1, numeral 1, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

<sup>2/</sup> “Aportaciones”: artículo 1, numeral 9.01, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

<sup>3/</sup> Artículo 19, fracción IV, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Mediante el acta de la nonagésima cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico, se aprobó el saldo de la reserva del FEIP por 76,411.0 millones de pesos, que coincidieron con el importe reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

A continuación, se muestra el histórico de la reserva del FEIP:

#### HISTÓRICO DEL SALDO DE LA RESERVA DEL FEIP DE 2020 A 2024

(Miles de pesos)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Saldo inicial <sup>1/</sup>	93,153,997.7	0.0	0.0	14,570,713.2	25,300,507.1
Total de ingresos	9,081,549.4	7,546,857.8	14,571,218.2	10,730,337.1	51,111,034.6
- Transferencias del FMPED	9,081,549.4	7,546,857.8	8,160,418.2	10,730,337.1	6,111,034.6
- Ingresos excedentes	0.0	0.0	6,410,800.0	0.0	0.0
- Título de crédito del Gobierno Federal					45,000,000.0
Total de egresos	102,235,547.1	7,705,020.5	505.0	543.2	568.0
- Apoyos al PEF	102,235,335.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Reintegros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Inversiones financieras	0.0	7,704,548.7	0.0	0.0	0.0
- Honorarios fiduciarios y auditores externos	212.1	471.8	505.0	543.2	568.0
Total	0.0	2/0.0	14,570,713.2	25,300,507.1	76,410,973.7

FUENTE: Elaborado con información de auxiliares, pólizas contables e integración de ingresos y egresos de la Cuenta Pública 2024.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2020 a 2024.

<sup>1/</sup> El saldo inicial corresponde a la reserva al 31 de diciembre del año anterior del FEIP.

<sup>2/</sup> De acuerdo con el informe de la auditoría 283 “Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios” de la Cuenta Pública 2021, la SHCP explicó que en cumplimiento del artículo 12-A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el ejercicio fiscal 2021 se realizaron compensaciones con recursos de la reserva hasta llegar a cero pesos, y se utilizaron recursos del FEIP por 158,162.7 miles de pesos, correspondientes a los ingresos por rendimientos, por lo cual no se obtuvo ni se registró una reserva negativa.

FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

De 2020 a 2024, el histórico de la reserva del FEIP, en el que se incluyeron los ingresos y egresos, se ha fortalecido al pasar de 14,570,713.2 miles de pesos en 2022 a 76,410,973.7 miles de pesos en 2024.

En conclusión, se constató que el saldo de la reserva del FEIP por 76,410,973.7 miles de pesos coincidió con lo reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2024, y no rebasó el límite determinado, en cumplimiento de la normativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se registraron, comprobaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, S.N.C., y el Banco de México cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Antonio José Carlos Hernández

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que se aplicaron en cumplimiento de las políticas y los procedimientos autorizados.

2. Verificar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública.
3. Comprobar que los ingresos del FEIP se determinaron y autorizaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.
4. Constatar que los egresos del FEIP se determinaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar que la reserva del FEIP se determinó en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.

*Áreas Revisadas*

La Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública y la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las direcciones de Contabilidad y Presupuesto, y la Fiduciaria pertenecientes a Nacional Financiera, S.N.C., y la Dirección General de Operaciones de Banca Central del Banco de México.